

Manuel de Jesús Morillo López, Agrónomo Manuel de Ovín Firpo y Doctora Milagros Elmúdesi, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 579, que autoriza la impresión de sellos para Documentos.
(G. O. Nº 9366, del 20 de Marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 579

VISTA la Ley Nº 2461, sobre Especies Timbradas del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la siguiente impresión de sellos para Documentos:

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$0.25, nu-

merados del 001 al 300000, color anaranjado.

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$0.50 numerados del 300001 al 600000, color azul claro, en papel especial engomado, no tropicalizado.

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$2.00, numerados del 001 al 300000, color sepia.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño que las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 580, que nombra al Agrónomo Pedro Bretón, Director del Departamento de Fomento y Cultivo del Tabaco de la Secretaría de Estado de Agricultura.

(G. O. Nº 9366, del 20 de Marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 580

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente